

PROYECTO DE LEY

Asunto: 150868

Origen: Cámara Senadores - Domenech Martínez, Guillermo José; Lozano Bonet, Raúl; Manini Ríos, Guido

Análisis: Artículo 1º- Declárese, conforme lo establece el artículo 85 numeral 20º de la Constitución Nacional que confiere a la ley la potestad de interpretar la Constitución y a la potestad del legislador de dictar nuevas leyes interpretando las preexistentes, lo

Título: ARTICULO 45 (CONSTITUCION REPUBLICA). DERECHO VIVIENDA. INTERPRETACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
19-05-2021	CSS	446/2021	Entrada a Cámara de Senadores.
01-06-2021	CSS	446/2021	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:616 Página:288 Diario:12 CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN
01-06-2021	CSS	446/2021	Se da cuenta en comisión. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Nro. de Acta: 22. Versión Taquigráfica: 547
03-06-2021	CSS	446/2021	Se ordena distribuido. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Dist.549/0 Se interpreta el artículo 45 de la Constitución de la República Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por los señores Senadores Guillermo Domenech, Raúl Lozano y Guido Manini Ríos Disposiciones citadas